

Comité de Empresa (22-12-2020)

Acaba de finalizar el Comité de Empresa, al que fuimos convocadas/os en la tarde de ayer, que tenía el siguiente orden del día: Calendario Laboral Motores y Vehículos, y Acuerdo Planta Motores.

CALENDARIOS

Se votaron conjuntamente los calendarios de Vehículos y Motores, y ambos fue aprobados con los votos de UGT.

STM: no apoyamos los calendarios pactados, ante todo por la “desregulación” del calendario vacacional de Motores. Nuestra sección sindical votó la propuesta de calendario que había sido respaldada mayoritariamente en la consulta que hicimos por wasap, en la que dimos participación a más de 2.700 compañeras/os, y que ya compartimos con vosotras/os.

CGT y CCOO también votaron sus propias propuestas.

ACUERDO MOTORES

El Presidente del Comité nos pasó el texto del Acuerdo pactado entre UGT y la Dirección de la Empresa, que contempla la Desregulación de la Jornada y con ello la obligatoriedad de trabajar 12 sábados (Seis por turno) para las líneas de montaje de Motores.

Tomamos la palabra el resto de sindicatos y presentamos nuestras propias propuestas, en las que rechazamos el Acuerdo UGT/Dirección, por estar en contra de la Desregulación de la Jornada.

En la propuesta del STM, insistimos en el rechazo a esa obligatoriedad de trabajar en sábados y en que la recuperación de la producción, de esos días que dejará de producir la empresa (del 25 de marzo al 6 de abril), debe ser en tiempo extra voluntario y nunca obligado.

Pasadas a votación, fue aprobada la de UGT con los 21 votos que le dan la mayoría absoluta. Es decir, quedó ratificado el Acuerdo UGT y Dirección de la empresa.

VARIOS

En este punto, y solicitando que constara en Acta, nuestra sección sindical hizo los siguientes ruegos al Presidente y Secretario del Comité de Empresa:

-Que rectifiquen la composición de las Comisiones de Trabajo de este Comité, dando la participación que legalmente corresponde al STM en las Comisiones paritarias de 2 miembros y que hasta ahora se nos está negando. Porque, atendiendo a los resultados obtenidos en las últimas elecciones, le corresponde el primero a UGT y el segundo al STM por restos.








STM INTERSINDICAL
VALENCIANA

Sindicat de Treballadors i Treballadors del Metall

Sede València
C. Juan de Mena, 18.
46008 VALENCIA
Tel. 963 919 147
Fax 963 924 334

INFORMACIÓN. DUDAS. SUGERENCIAS

 STM Intersindical Valenciana
 688 927 384
 stm@intersindical.org / fgonz130@ford.com
 www.stm.intersindical.org
 @stmintersindic1

-Atendiendo a la legalidad y al propio Reglamento Interno del Comité de Empresa, solicitamos una vez mas que nos hagan llegar, a todas las secciones sindicales, toda la información y comunicación que llegue al Comité de Empresa. Y, entre otras cosas, nos referimos a los Expedientes disciplinarios, Sanciones, Convocatorias de vacantes, Especificaciones de puestos de Trabajo, etc.

Y sin más que tratar, se dio por finalizado el Comité de Empresa.

Secretariado del STM en Ford

Almussafes a 22 de diciembre del 2020



STM INTERSINDICAL
VALENCIANA

Sindicat de Treballadors i Treballadors del Metall